



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECRETO N.º 289/25

Buenos Aires, 30 de julio de 2025

VISTO: La Ley 6.684 (texto consolidado por la Ley 6.764), los Decretos 387/23 y sus modificatorios y 43/24, el Expediente EX-2025-30943898- -GCABA-DGTALMDEC, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando en su artículo 2º, entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Desarrollo Económico;

Que por el Decreto 387/23 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el nivel de Dirección General;

Que mediante el Decreto 43/24 se designó, a partir del 10 de diciembre de 2023, a Ezequiel Xavier Mesquita, DNI 32.814.485, CUIL 23-32814485-9, como Director General de la Dirección General Emprendedores, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Productivas del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que el mencionado funcionario presentó su renuncia al cargo aludido a partir del 31 de julio de 2025;

Que, en consecuencia, el Ministro de Desarrollo Económico propicia la aceptación de la renuncia en cuestión, y la designación, a partir del 1º de agosto de 2025, de Federico Ezequiel Pinho, DNI 38.497.647, CUIL 20-38497647-7, como Director General de la Dirección General Emprendedores, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Productivas del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que, asimismo, el Ministro de Desarrollo Económico propicia la designación, a partir del 1º de julio de 2025, de Juan Manuel Blardone Perosa, DNI 40.748.199, CUIL 20-40748199-3, como Director General de la Dirección General Innovación Productiva, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, y la designación, a partir del 1º de agosto de 2025, de Vicente Mario Espósito, DNI 26.316.301, CUIL 20-26316301-0, como Director General de la Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Productivas del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que conforme lo expresado, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 31 de julio de 2025, la renuncia presentada por Ezequiel Xavier Mesquita, DNI 32.814.485, CUIL 23-32814485-9, como Director General de la Dirección General Emprendedores, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Productivas del Ministerio de Desarrollo Económico.

Artículo 2º.- Designar, a partir del 1º de agosto de 2025, a Federico Ezequiel Pinho,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DNI 38.497.647, CUIL 20-38497647-7, como Director General de la Dirección General Emprendedores, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Productivas del Ministerio de Desarrollo Económico.

Artículo 3°.- Designar, a partir del 1° de julio de 2025, a Juan Manuel Blardone Perosa, DNI 40.748.199, CUIL 20-40748199-3, como Director General de la Dirección General Innovación Productiva, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Artículo 4°.- Designar, a partir del 1° de agosto de 2025, a Vicente Mario Espósito, DNI 26.316.301, CUIL 20-26316301-0, como Director General de la Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Productivas del Ministerio de Desarrollo Económico.

Artículo 5°.- El presente Decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Económico y por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notificar a los interesados dejando constancia de que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6.357 (texto consolidado por la Ley 6.764), comunicar a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto y a la Oficina de Integridad Pública. Para su conocimiento y demás efectos, remitir al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archivar. **MACRI - Lombardi - Sánchez Zinny**